



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

2374

TEMUCO,

25 MAY 2026

VISTOS:

1. El contrato celebrado por escritura privada de fecha 04 de mayo del año 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA, RUT N° 77.814.774-2.**
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato derivado de la Propuesta Pública N° 326-2025 denominado: "Soluciones constructivas familias habitabilidad 2024" celebrado por escritura privada de fecha 4 de mayo del año 2026, entre la Municipalidad de Temuco y Ney Ingeniería y Construcciones SPA.
2. Por la ejecución de la obra contratada la Municipalidad pagará a la Contratista la suma de \$73.484.880, impuestos incluidos, en la forma establecida en el artículo N° 75 de las Bases Administrativas.
3. La Municipalidad de Temuco y la contratista convienen que el plazo de termino de ejecución de las obras será de 70 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega del terreno.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARAVENA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE



JZM/cha
 Distribución:
 Administrador Municipal
 Dirección A. Jurídica
 Unidad de Propuestas
 Gestión de Abastecimiento
 Dideco
 Contratista
 Oficina de Partes



3300245

**CONTRATO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS FAMILIAS
HABITABILIDAD 2024"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA

En Temuco, a 4 de Mayo del año 2026, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en Temuco, calle Arturo Prat número 650; y por la otra **NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA**, rol único tributario número N° **77.814.774-2**, representada por don **JOSÉ EDUARDO PEREZ ROMERO** chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Barros Arana N° 492, oficina 78, Concepción, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

PRIMERA: Por Decreto Alcaldicio número 963 de fecha 17 de diciembre del año 2025 que aprueba el llamado a Propuesta Pública N° 326-2025 "Soluciones Constructivas Familias Habitabilidad 2024". Por Decreto Alcaldicio número 241 de fecha 6 de abril del año 2026 la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la oferente **NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA**.

SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco encarga a la Contratista la ejecución de: "Soluciones Constructivas Familias Habitabilidad 2024", las cuales serán ejecutadas conforme a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 326-2025, documentos que se entienden conocidos por las partes e incorporados en el presente contrato.

3296202

TERCERA: La Municipalidad de Temuco y la Contratista convienen que el plazo de entrega será de 70 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega del terreno.

CUARTA: Por la ejecución de las obras contratadas la Municipalidad pagará a la Contratista la suma de \$73.484.880, impuestos incluidos, conforme lo establecido en el artículo número 75 de las Bases Administrativas.

QUINTA: Se deja constancia que la Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución de la obra como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros. En consecuencia, el incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, encontrándose facultada asimismo para retener los estados de pago correspondientes, adoptando estos valores el carácter de indemnización.

SEXTA: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente y a fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este Contrato impone la Contratista, ésta hace entrega de Certificado de Fianza N° de Folio: B0231994, por el monto de \$3.087.600, con fecha de emisión el día 14 de abril del año 2026, y fecha de vencimiento el día 6 de noviembre del año 2026.

SÉPTIMA: Se deja constancia que el Concejo Municipal autorizó la suscripción del presente contrato en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del año 2026.

OCTAVA: Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para completar las omisiones y efectuar las rectificaciones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento.

NOVENA: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número 5.208 de fecha 6 de diciembre del año 2024. La personería de don **JOSÉ EDUARDO PÉREZ ROMERO** para representar a la empresa **NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado del Registro de Empresas y Sociedades fecha 14 de abril del año 2026, CVE: CRs6sYkQ6cMr.

DÉCIMA. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo exclusivo del Contratista cuyo representante deberá autorizar su firma ante notario público.


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO





JOSÉ EDUARDO PÉREZ ROMERO
En Rep. NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA

MMA/cbo

Firmando ante mí don **JOSE EDUARDO PEREZ ROMERO**, cédula de identidad N° [REDACTED] estampando su dígito pulgar derecho en representación de la empresa **NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA**, RUT N°77.814.774-2 - Temuco, 07 de mayo del año 2026.

